



LOS RETROCESOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DE ALEJANDRO MONCADA LUNA

2012-2013

El 4 de enero de 2012 fue electo como Presidente de la Corte Suprema de Justicia el abogado Alejandro Moncada Luna. Durante su administración se dieron graves retrocesos en la administración de justicia que pasamos a enumerar, con la finalidad de reiterar que no debe ser reelecto como Presidente de esta corporación de justicia.

Recurso humano:

1. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia se convirtió en el principal obstáculo para la aprobación de la Ley de Carrera Judicial.
2. Se hicieron nombramientos interinos sin convocar a las Comisiones de Personal para que definieran listados de elegibles, por lo que se han realizado sin consideración a méritos.
3. Se registran más renunciaciones de magistrados, jueces, directores y jefes que en los últimos 20 años.
4. Se reestructuró al personal del Registro Único de Entradas para que solo recibiera instrucciones de la Presidencia de la CSJ, lo que ha afectado el sistema de repartos aleatorios.
5. Son casi diez los directores que ya no están en sus cargos: el director de Servicios Generales que trabajó en la institución por muchos años fue reemplazado por la hermana de la mano derecha del Presidente de la Corte; la Directora de Auditoría Interna por más de dos décadas, distinguida por su desempeño técnico fue enviada a la oficina de Mediación; el Director de Abastecimiento y Almacén fue designado en Archivos Generales; la Directora de Archivos Generales se envió a la Oficina de Acceso a la Justicia y Género; la Jefa de Planilla fue cambiada de posición; la Directora de Recursos Humanos presentó su renuncia; dos magistrados

del Segundo Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá renunciaron simultáneamente y se acogieron a jubilación. Al mismo tiempo, dos jueces de Circuito Penal renunciaron y fueron contratados como defensores de oficio.

6. La percepción que tienen los jueces es que la política de seguridad institucional ha cambiado. La agencia de seguridad privada contratada por el Órgano Judicial ya no está instituida para proteger a los jueces, magistrados y usuarios, ahora algunos son utilizados para dar seguimiento a jueces.
7. Los agentes de seguridad privada y de la Corte Suprema de Justicia viajan y se trasladan desde la capital a las otras instalaciones judiciales en el interior con viáticos y gasolina del Estado para vigilar a los funcionarios judiciales antes que para brindarles seguridad. Tampoco dispensan el trato respetuoso que debe darse a los jueces y funcionarios judiciales.
8. La capacitación ha desmejorado. La Escuela Judicial funciona con escasos recursos, sin director, sin capacidad para desarrollar eventos académicos y cursos avanzados, o incursionar en la capacitación virtual como se ha logrado en muchos países hermanos. Panamá se ha quedado rezagada frente a otros poderes judiciales de la región.
9. Adicionalmente, los funcionarios judiciales no son evaluados ni reconocidos por su buen desempeño, no tienen el bono de antigüedad con que sí cuentan los que trabajan en el Órgano Ejecutivo y en el Órgano Legislativo y hace casi diez años se les viene negando el derecho a contar con un moderno sistema de carrera judicial, cuya urgencia han recomendado los organismos según se consigna en las tantas consultorías realizadas en el marco de la cooperación internacional.
10. No existe una evaluación del desempeño y por lo tanto la percepción que existe entre los funcionarios es que se premia la mediocridad por encima de la superación personal de quienes buscan documentarse, prepararse y desarrollarse por su cuenta.

Independencia judicial

1. El Pleno de la Corte Suprema de Justicia ha perdido su rol decisorio y las reuniones del pleno no se realizan con la regularidad debida, ni se discuten los temas trascendentales de la administración de justicia.
2. Los jueces sienten temor al tomar decisiones sobre casos de alto perfil, lo que ha afectado la independencia de jueces y magistrados.

3. Todos los nombramientos realizados en este bienio, salvo el de una magistrada de Los Santos son interinos, lo que debilita el ejercicio de la judicatura propiciando decisiones que responden más al temor frente a la no renovación de sus contratos.
4. Se han ascendido a magistrados y suplentes de la CSJ a quienes emitieron fallos en sonados casos de corrupción y emitido sentencias absolutorias cuestionables en favor de funcionarios de alto perfil.
5. Bajo un desapego a la ley de probabilidades, se repartieron al presidente los expedientes que luego han sido objeto de cuestionamientos por la sociedad en virtud de su trascendencia, interés político y decisión cuestionable.
6. Se han tomado y apoyado decisiones administrativas y judiciales que son violatorias de la Constitución Nacional y se ha puesto en grave riesgo la ya afectada institucionalidad del país con este tipo de decisiones. El caso más cuestionable fue la decisión de inmiscuirse en los asuntos de competencia del Tribunal Electoral.

Programas de mejoramiento de la justicia.

1. En el despacho del presidente de la Corte se registró la peor mora judicial con respecto al resto de los despachos judiciales. Muchos procesos quedaron rezagados y pendientes de firma en este despacho.
2. Se obstaculizó arbitrariamente la implementación programada del Sistema Penal Acusatorio y se deja sin ejecución presupuestaria los fondos que estaban destinados para esto.
3. Se designó al personal del Sistema Penal Acusatorio de un Distrito Judicial sin seguir las normas constitucionales que exige que el nombramiento de magistrados y jueces se realice por el superior jerárquico.
4. La dinámica tradicional que invade el ambiente judicial sigue siendo: falta de personal, deficiente preparación de los funcionarios judiciales, procedimientos obsoletos para tramitar las causas y estructuras arcaicas que impiden atender de forma adecuada la demanda social de justicia. En este ambiente nocivo, son muchas las personas que solo se quedan hasta aprender y luego se van del Órgano Judicial porque nada les ofrece a los que quieran crecer y desarrollarse profesionalmente.

Manejo del presupuesto:

1. Se burocratizó la adquisición de bienes y servicios para los Tribunales
2. Se aumenta el sueldo al personal de seguridad, quedando más altos que del resto de los abogados titulados en el Órgano Judicial
3. Se ignoró la política de sueldos y el principio constitucional laboral de igual sueldo para igual trabajo y se aumentaron antojadizamente los sueldos a personal de confianza del Presidente de la Corte Suprema.
4. Se pagó más de 1.5 millones de dólares para construir un edificio de estacionamientos que no tomó en consideración el daño que implicaba a la naturaleza y al ambiente del país y que se ignora si estos dineros han regresado a las arcas del Estado
5. Se incumplió el deber de publicar información relacionada con la ejecución presupuestaria y estadística en la web. Antes bien, se desplegó un culto al personalismo minando la página institucional de fotos de actos e inauguraciones en reemplazo del deber de publicar la gestión judicial
6. Hermetismo y falta de transparencia en la ejecución del presupuesto de inversiones
7. En cuanto a los materiales de trabajo, ahora todo el manejo del presupuesto se desarrolla en el despacho del presidente. Desde un artículo de exiguo valor hasta las contrataciones más cuantiosas son atendidas directamente por el Presidente de la Corte Suprema.
8. Los trabajadores de mantenimiento y los del área judicial, todos sufren la ausencia de útiles de aseo, equipo técnico y personal.
9. Los jueces no tienen transporte para trasladarse a realizar las diligencias judiciales, deben copiar manualmente las actas y muy cerca de ellos cada director cuenta con los carros que solicite para realizar sus tareas. Los jueces no tienen equipo tecnológico para trabajar fuera del despacho, necesitan computadoras e impresoras para el trabajo de campo pero los directores y funcionarios administrativos del propio Órgano Judicial cuentan con modernos dispositivos de comunicación y tecnología de forma permanente.
10. Las solicitudes que realizan los magistrados y jueces para la asignación de personal y modernización del equipo son sistemáticamente ignoradas. Sin embargo, existe problema para la ejecución presupuestaria.
11. El análisis de las necesidades del Órgano Judicial se debate en oficinas administrativas muy apartadas de los juzgados y tribunales. Los magistrados y jueces son ignorados, al momento de la formulación presupuestaria, por personal que nada o muy poco conoce de la labor judicial.

12. La secretaria administrativa no visita los juzgados y tribunales para conocer las realidades. Se crean e inauguran oficinas que luego no las suplen de personal y tecnología.
13. Se han realizado contrataciones directas muy cuestionables, para la construcción y remodelación de obras de infraestructura y otras.

La administración de justicia no puede seguir en esta situación y es por ello que se necesita un cambio radical en el Órgano Judicial. El nuevo Presidente de la Corte Suprema de Justicia y su junta directiva que será electa el 2 de enero de 2013, deben:

1. Convocar en los dos primeros meses del próximo año al Consejo Judicial para que se defina un plan de seguimiento a la agenda de la reforma judicial que tome como punto de partida los acuerdos del Pacto de Estado por la Justicia.
2. Ampliar la integración del Consejo Judicial con mayor participación de la sociedad civil y con derecho a voz para estos nuevos integrantes de tal forma que se de seguimiento a todo el plan de mejoramiento de la administración de justicia que se encuentra rezagado desde el año 2005.
3. Presentar en los primeros tres meses del año 2014 un informe sobre el proceso de implementación del sistema acusatorio y que se reactive la Comisión Interinstitucional de Implementación del Sistema Acusatorio.
4. Deben acudir a la Asamblea Nacional de Diputados a presentar el proyecto de Ley de Carrera Judicial y convertirse en los principales impulsores de esta reforma e implementación urgente.
5. Que se rinda cuenta a los ciudadanos sobre manejo presupuestario, proyectos con agencias internacionales y la política salarial del Órgano Judicial.

Panamá, 18 de diciembre de 2013